

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.359 · 2000

CONVENIOS

Boletín Oficial, 12 de diciembre de 2000 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 25.359

Apruébase un Convenio de Cooperación Educativa suscripto con la República de Cuba.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE CUBA, suscripto en Buenos Aires el 25 de noviembre de 1998, que consta de ONCE (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).